



LEGISLATIVO

“SIN MAÍZ NO HAY PAÍS”

 Karla Osorio Lucas
 kosoriolucas@gmail.com


Presidencia Gobierno de México

Sheinbaum | El maíz, símbolo de nuestra cultura e historia.

Después de que el gobierno federal echó para atrás la restricción a la importación del maíz transgénico en cumplimiento de la resolución del tribunal de controversias y para alinearse con los principios del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC), la presi-

dentada Claudia Sheinbaum envió al Congreso de la Unión una iniciativa de reforma constitucional que busca prohibir la siembra y el cultivo de este grano genéticamente modificado en el país.

La reforma modificará los artículos 2 y 27 de la Constitución para establecer que “el maíz es un



Viene de la
página anterior

elemento de identidad nacional cuyo cultivo debe ser libre de transgénicos, además de priorizar su manejo agroecológico”.

Con esta medida, la iniciativa busca proteger “el patrimonio gastronómico” y el “cumplimiento de las obligaciones con los pueblos indígenas”, pues la milpa, sistema agroalimentario de donde viene aproximadamente 15% de los alimentos que consume el mundo entero y que incluye, además de la codiciada semilla de oro, alimentos como el chile, los quintoniles, el amaranto, el nopal, el agave, el cacao y algunos animales como el guajolote, es “tema toral de la identidad cultural de México”.

Como “símbolo fundamental de nuestra cultura e historia”, la presidenta declaró que este decreto es “un compromiso con la protección de nuestra biodiversidad genética y, por supuesto, con el futuro de las siguientes generaciones de mexicanos”.

Además, Sheinbaum recordó que las 59 razas de maíz conocidas hasta el momento son la base de la alimentación de miles de mexicanos y de buena parte del mundo, por lo que “su diversidad genética debe ser protegida”.

Equilibrio

Comprometida con el lema de *Sin maíz no hay país*, la reforma de la presidenta demuestra que respetar el acuerdo comercial que tiene México con Estados Unidos y Canadá no está peleado con preservar la biodiversidad y las tradiciones agrícolas, así como la defensa de la soberanía alimentaria.

Buscando la competencia que genera el libre mercado y comprometido con el tratado comercial con sus vecinos del norte, el gobierno federal estuvo de acuerdo con revertir los permisos de importación de maíz transgénico proveniente de Estados Unidos, “principalmente amarillo”, y que se usa “sobre todo para consumo animal”.

La decisión fue tomada por el Panel de Solución de Controversias del TMEC por considerar que las restricciones que presentó México “carecen de fundamento científico”, al no contar con suficiente información que demuestre que “los transgénicos causan daños a la salud” y que las medidas tomadas “son violatorias del acuerdo”.

Si bien es ya un hecho que el maíz transgénico proveniente de Estados Unidos podrá comercializarse en México, el matiz que aporta la reforma propuesta por Sheinbaum a la discusión no está en la importación, sino en la siembra.

El documento que prohíbe el cultivo de maíz transgénico, recientemente enviado a la Cámara de Diputados para su revisión, establece que este recurso representa un “acervo genético invaluable e insustituible”, fundamental para la agricultura y la seguridad alimentaria mundial, en tanto que conservar la diversidad genética de los cultivos puede “brindar respuestas a retos ambientales y fitopatológicos”.

Esto es así gracias al intercambio de los granos por parte de familias campesinas, así como “la siembra de sus propias semillas” y “experimentación con nuevos materiales” que mantienen vivos los procesos de evolución y diversificación.

El llamado maíz criollo es valioso gracias al manejo que le han dado los agricultores, quienes “generaron, custodiaron, conservaron y adaptaron este recurso a diversas condiciones agroecológicas durante al menos ocho milenios”.

“Es un elemento de identidad nacional”.

Origen

A finales de 2020 el gobierno federal ejerció un decreto presidencial que establecía la prohibición del maíz transgénico y el uso de la sustancia química glifosato en México como parte de la estrategia para promover la autosuficiencia alimentaria y proteger las diferentes variedades del maíz nativo; el decreto se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación (DOF) el 31 de diciembre aquel mismo año.

Sin embargo, la medida no fue bien vista por las grandes transnacionales y organizaciones de la agroindustria, que acusaron a México de violar el TMEC, además de considerar que carecía de fundamento científico.

Pese a la negativa, la postura del gobierno mexicano fue contundente: no a la importación del maíz transgénico proveniente de Estados Unidos para consumo humano.

La resolución del caso llegó hasta diciembre de 2024, cuando el panel decidió que los puntos de los artículos 2, que trataban sobre la regulación de mercados, y 9, sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias, no podían aplicarse al “no estar basados en una evaluación de riesgo adecuada, evidencia científica y en normas internacionales relevantes”, echando para atrás el decreto presidencial.

La mandataria apuntó que una de las riquezas del maíz criollo es que “es productivo”. Esto significa que tras cada cosecha “una parte de la semilla del maíz se puede volver a utilizar” y así “el campesino no depende de ninguna empresa transnacional para adquirir el grano”.

Defensa del maíz criollo

Aunque la presidenta dejó ver que el decreto puede ser una alternativa a la problemática, cuyo de-



Viene de la
página anterior



Ruiz | No a la contaminación de maíces nativos.

“El maíz
modificado
para consumo
animal sí podrá
importarse y
comercializarse”.



Berdegú | Fortalecer la protección del “oro mexicano”.

safío está en respetar el TMEC y la preservación de la biodiversidad mexicana, también señaló la importancia de abundar en los planteamientos de la reforma con otros expertos para “tener la certeza de que se está enviando adecuadamente”.

Por tal motivo, antes de que la cámara baja inicie la discusión de la reforma los secretarios de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, Rosaura Ruiz; y de Agricultura y Desarrollo Rural, Julio Berdegú, se reunieron con los legisladores integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales para ahondar en la iniciativa y proponer

Primos hermanos

Que en la actualidad México sea uno de los ocho centros de domesticación del maíz a nivel mundial es producto de una larga tradición milenaria que involucró a cientos de pobladores que fueron seleccionando, a la manera de Darwin o Lamarck, los mejores granos —más grandes y fijos— para ser cultivados.

La semilla que hoy es pilar de la cocina mexicana tiene su origen en el grano del Teocintle, una planta más delgada y de granos más pequeños y apretujados entre sí —apenas una o dos hileras— que los de su prima la mazorca y, por consiguiente, el maíz.

La conservación de este pariente silvestre del maíz es vital en tanto que es el origen de toda variación, tanto evolutiva como morfológica, lo que permite que se sigan creando nuevas variedades y razas criollas del grano, incluso aquellas que se puedan adecuar a las necesidades cambiantes de la humanidad.



Teocintle, el origen del maíz.

ciertas modificaciones luego del encuentro que tuvieron con miembros de la campaña nacional Sin Maíz No Hay País.

La secretaria Ruiz apuntó algunos riesgos de sembrar maíz transgénico: “privatización de la propiedad intelectual, contaminación genética de los maíces nativos y degradación de los recursos naturales”, lo que resulta incompatible con los sistemas de producción de pequeña y mediana escala.

Por tal motivo, Berdegú detalló a su vez que entre los cambios propuestos al artículo 4 se prohibirá el cultivo de maíces que “contengan modificaciones genéticas que superen las barreras naturales”, siendo el maíz transgénico solo uno de los casos, pero tal prohibición aplicará también a cualquier otra modificación genética que cumpla dicha condición.

Además, señaló que en el caso de los maíces genéticamente modificados que “sí están dentro de las barreras naturales” podrán usarse siempre y cuando sean evaluados “de acuerdo con las leyes pertinentes en términos de sus amenazas a la bioseguridad, la salud, el patrimonio cultural de México y de su población”.

Respecto de los cambios al artículo 27 el secretario detalló que se hará énfasis en el papel del Estado como responsable de fomentar los cultivos tradicionales de las semillas nativas del maíz, además de promover el uso óptimo de la tierra libre de cultivo de dicho grano con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción y la recombinación genética, así como establecer y fortalecer las instituciones públicas nacionales que se dedican a su estudio, investigación y conservación. **V**